

**SELLO QVARTO , AÑO  
DE MIL SETECIENTOS VE  
RTVEVE.**

**D**ON PHELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS REY de Castilla , de Leon , de Aragon , de las dos Sicilias , de Gerusalen , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla , de Zerdeña , de Cordova , de Corcega , de Murcia , de Jaen , de los Algarves de Algecira , de Gibraltar , Señor de Vizcaya , y de Molina , &c. A todos los Corregidores , Assistentes , Gobernadores , Alcaldes Mayores , y Ordinarios , y otros Juezes , y Justicias de las Ciudades , Villas , y Lugares destos nuestros Reynos , así de Señorio , como de Abadengo , y del Territorio de las Ordenes , y à otros qualquier Ministerio , y personas à quien lo contenido en esta nuestra Carta tocare , y fuere notificada en qualquier manera , y à cada uno de vos en vuestrós Lugares Distritos , jurisdicciones , y Partidos , salud , y gracia : Sabed , q̄ hallandose la guerra en estado de ser indispensable su continuacion , sin que para esperar que termine se encuentre por aora otro medio que el de estrechar con la fuerça à los Enemigos , se ha resuelto por nuestra Real persona , que à fin de ocurrir à esta precisa disposicion , se formen nuevamente , y sin dilacion alguna veinte Batallones de Españoles , y que despues se continúe en el aumento de todos los que bastaren à conseguir los favorables progressos que de la justa causa que sigue nuestra Real persona , se debe prometer ; si bien no pudiendo permanecer ninguna providencia sin la inescusable de asegurar los caudales para la subsistencia ; y no alcançando à los crecidos , y nuevos gastos que se han de hazer , el producto de nuestras rentas Reales , ni los medios , y avisos extraordinarios que hasta el dia de oy se han practicado , y distribuido con la mayor atencion en la economica , considerando que para el acierto en la elección de los que nueva , y necessariamente se han de exigir ; y para que no queden frustradas todas las disposiciones que se aplican à la defensa de estos nuestros Reynos , y extermacion de los Enemigos que subsisten en ellos ; y atendiendo à la conservacion de la Religion Católica , que se halla amenazada del poder , y soberbia de los Enemigos de la Corona , se ha tenido por indispensable , y por no aver

otro

scip Y

